

24 de octubre de 2024

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F- 127/24)

Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

- **DIVA - Nuevo sistema de sellado electrónico para los residentes en la ciudad autónoma de Ceuta**

A partir del **14 de octubre de 2024**, queda establecido el nuevo sistema de sellado electrónico para los residentes en la ciudad autónoma de Ceuta que realicen compras en la Península o en Islas Baleares y queda suprimido desde ese momento, el sellado manual (sello de caucho) a la entrada en este territorio.

Se actualiza la guía técnica de servicios web a la versión 2.16 para incorporar estos cambios.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades/2024/octubre/10/diva-nuevo-sistema-sellado-electronico-ceuta.html>

- **DUA de importación: validaciones en régimen solicitado 07 49 en ubicaciones de Península y Baleares**

A partir del 22 10 2024 a las 08:00, se realizarán las validaciones siguientes en el ámbito de la AEAT.

Para régimen solicitado = 07, 49 y para recintos de la ubicación que no empiecen por 35, 38

1. No se puede declarar simultáneamente un 1500 con autorización de depósito y también un 5004 en la casilla 44.
2. Si se declara un 5004: el carácter de II.EE. ha de ser S. Y viceversa.
3. Si no se declara 5004: se debe declarar un 1500+ESDDA* (autorización de depósito distinto del aduanero).

5004: Código de actividad y establecimiento. 1500 N° autorización Depósito Distinto del Aduanero o Depósito REF.

- **Nueva versión 2.4 de la guía técnica del G5v2 para movimientos de mercancías declaradas como G4**

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Entrada_salida/ayuda/GPD_G5V2.pdf

Atentamente,